INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. N° 331.990.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco **veinticinco días del mes de Agosto del año Dos mil diez y siete**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. N° 331.990,** cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 26 de julio de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 374/2017** de fecha 17 de mayo de 2017 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. N° 331.990.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. José Benítez**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **C.P. Carlos Torres Decoud,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Lic. Silvia Martínez,** representante del Instituto Nacional del Cáncer – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 28 de abril de 2017, el Dr. Julio Rolón Vicioso – Director General del Instituto Nacional del Cáncer, remite el pedido de adquisición del "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER".

Por memorándum DPP N° 518/17 de fecha 09 de mayo de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2017 ""SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL**, se encuentra cargado en el portal de la DNCP con **I.D. N° 331.990**.-

Por Nota de fecha 16 de mayo de 2017, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" – PLURIANUAL – I.D. N° 331.990** y solicita la incorporación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2757/2017,** correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 331.990,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13° del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Licitación N° 83/2015, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Cabe mencionar que este llamado es **PLURIANUAL**, los rubros para esta Contratación se encuentran previstos en el Rubro: 270; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El saldo

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.O.C.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

Sonia Lisandra Ledesma P.
Dirección

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

DETALLE DE PLURIANUALIDAD	
AÑO	**MONTO**
2017	**G. 50.000.000.-**
2018	**G. 1.000.000.000.-**
TOTAL	**G. 1.050.000.000.-**

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 26 de julio de 2017 se realizó la Apertura de Sobres, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, las que se detallan a continuación:

1. **MECOMPA S.A.** — **Total Precio Unitario G. 6.670.000.**
   Aseguradora: SEGUROS CHACO S. A. — **Monto Máximo Ofertado G. 1.050.000.000.**
   Monto: G. 35.000.000
   Póliza Nº: 22.1508.13351/000
   Vigencia: Desde el 26/07/2017 al 11/02/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 79.-
   Obs: con 1 (un) endoso de vigencia

2. **IRM S.A.** — **Total Precio Unitario G. 6.700.000.**
   Aseguradora: PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. — **Monto Máximo Ofertado G. 1.050.000.000.**
   Monto: G. 31.500.000.
   Póliza Nº: 56.1508.000709.0000
   Vigencia: Desde el 18/07/2017 al 14/01/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 131.-

3. **IMAGIX S.A.** — **Total Precio Unitario G. 10.080.000.**
   Aseguradora: GENERAL S. A. DE SEGUROS — **Monto Máximo Ofertado G. 1.050.000.000.**
   Monto: G. 31.500.000
   Póliza Nº: 20.1508.0001226.0000
   Vigencia: Desde el 26/07/2017 al 11/01/2018.
   FOLIADO DEL 001 AL 170.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abg. Marco T. Jiménez G.
Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	MECOMPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	I.R.M. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IMAGIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA N° 01 de la Comisión Evaluadora,** de fecha 31 de julio de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento – dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos del MSPyBS** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, de los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos remite el informe solicitado por **Nota D.P.RR.HH. N° 224/2017**, de fecha 03 de agosto de 2017, del cual surge que los **representantes legales de las Empresas: MECOMPA S.A. e I.R.M. S.A. no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, NO ASÍ ALGUNOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA: IMAGIX S.A. que sí registran datos en el SINARH** conforme al siguiente detalle:

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Sonia Leandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota Comisiona Evaluadora 2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 96.490/2017**, en el marco de la Licitación por Publica Nacional N° 71/2017 para el "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL INSTITUTO NACIOPNAL DEL CANCER" I.D.331.990, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- HUGO CODAS THOMPSON, C.I Nº 218.310
- OSCAR CODAS THOMPSON, C.I Nº 260.956
- JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS, C.I Nº 570.441
- SANTIAGO MORENO IRIBAS, C.I Nº 614.895
- ALEN DANIEL MARTINEZ VIVEROS, C.I Nº 4.319.920
- ANA ESTHER SOSKIN REIDMAN, C.I Nº 1.065.952
- BEATRIZ ELENA REIDMAN TERRENOIRE, C. I Nº 699.437
- BLAS NARCISO CAMPOS ALVAREZ, C.I Nº 684.495
- CESAR DELLMAS BARCHELLO, C.I Nº 748.081
- DAVID EMANUEL MARTINEZ VIVEROS, C.I Nº 2.659.584
- ELISA ALICIA VIVEROS LOPEZ, .CI Nº 921.515
- EMILIO VICENTE DUARTE CASTRO, C.I Nº 408.178
- FABIANA LORENA CAÑETE PRETTE, C.I Nº 3.601.780
- FERNANDO LUIS ROJAS LOVERA, C.I Nº 2.913.731
- GILBERTO ARIEL MARTINEZ VIVEROS, C.I Nº 3.598.456
- GLORIA LILIANA DECOUD PANIAGUA, C.I Nº 2.462.487
- GRACIELA DEL ROCIO LEGAL AYALA, C.I Nº 838.509
- JAZMIN MARIA CATTONI JERMOLIEFF, C.I Nº 2.057.631
- JORGE RAFAEL AUAD BENITEZ, C.I Nº 649.653
- JOSE EMILIO DUARTE ARGUELLO, C.I Nº 3.004.486
- JOSE MANUEL MARTINEZ VIVEROS, C.I Nº 2.154.031
- JOSE MARIA SANCHEZ TALAVERA, C.I Nº 379.773
- JOSE ROBERTO JAVIER VOLPE MARTINEZ, C.I Nº 513.806
- JUAN ADOLFO CATTONI CARLES, C.I Nº 261.716
- JUAN CARLOS PARINI CUELLAR, C.I Nº 397.507
- LEILA NATALIE SOSKY GALLUPPI, C.I Nº 2.356.045
- LUIS HORACIO AMARILLA BARBOZA, C.I Nº 485.717
- MADELEINE ROMINA PARINI TRAPANI, C.I Nº 1.243.858
- MARCO ANTONIO CAÑETE PRETTE, C. I Nº 2.846.156
- MARIA DEL ROCIO CATTONI CARLES, C.I Nº 407.200
- MARIA GLORIA TRAPANI BATTILANA, C.I Nº 363.855
- MARIA SOTERA PANIAGUA DE DECOUD, C.I Nº 573.497
- MARIO ANTONIO FELTES CACERES, C.I Nº 286.237
- MIGUEL ANGEL CAÑETE BENITEZ, C.I Nº 487.485
- MIGUEL ARISTIDES AGUILAR AMARILLA, C.I Nº 127.671
- OSCAR AUGUSTO LOVERA PALACIOS, C.I Nº 658.564
- OSCAR GENARO LOVERA, C.I Nº 68.785
- PEDRO ANIBAL CLEMENTE MARIN FINESTRA, C.I Nº 85.483
- RAUL ALEJANDRO SOSKY GALUPPI, C.I Nº 1.121.512
- RODOLFO DOMINGO PETERSEN MONTANARO, C.I Nº 401.988
- RUBEN ARON SOSKY GIMENEZ, C.I Nº 376.886

Eva Alfonso
Dpto. de Informes

Sonia Lisandra Ledesma F.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

- RUBEN ELI VANUNO PALUCH, C.I Nº 625.240
- RUBEN ESTEBAN AUAD BENITEZ, C.I Nº 649.633
- RUTH MARIA TRAPPANI BATTILANA, C.I Nº 363.857
- SILVANA ROJAS LOVERA, C.I Nº 4.208.141
- SIXTO AGAPITO VILLALBA ADORNO, C.I Nº 248.939
- SONIA CAROLINA DECOUD PANIAGUA, C.I Nº 4.945.401
- VICTOR LUIS ROJAS DURE, C.I Nº 646.049
- VICTOR MARMOL ROMERO, C.I Nº 545.353

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha no registran datos en el SINARH, con excepción de:
Javier Eugenio Moreno Iribas, C.I Nº 570.441, quien figura como personal permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U30, Cargo: Profesor.**

Ana Esther Soskin Riedman, C.I Nº 1.065.952, figura como personal permanente en **el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario, personal contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Objeto de Gasto: 142 C.P.S, Categoría: XS1-Profesional de Superior, Personal Permanente en la Universidad Nacional de Asunción, con dos Categorías: U10, Cargo: Auxiliar de Enseñanza- Instructor.**

Cesar Delmas Barchello, C.I Nº 748.081, Personal Permanente en el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario, y Categoría: S14, Cargo: Director, personal contratado en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Objeto de Gasto: 142 C.P.S, Categoría: XS1-Profesional Superior.**

Elisa Alicia Viveros López, C.I Nº 921.515, Personal Permanente en la **Justicia Electoral, Categoría: DF3, Cargo: Técnico.**

Emilio Vicente Duarte Castro, C.I Nº 408.178, personal permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: UDC Y UCJ, Cargo: Profesor, y Categoría: U10, Cargo: Docente Técnico, Personal Permanente en el Ministerio de la Defensoría Publica, Categoría: J28, Cargo: Médico Forense.**

Gloria Liliana Decoud Paniagua, C.I Nº 2.462.487, Personal Permanente en el **Banco Nacional de Fomento, Categoría: BPP, Cargo: Profesional C2.**

Graciela del Rocío Legal Ayala, C.I Nº 838.509, Personal Permanente en el **Instituto de Previsión Social, Categoría: S96, Cargo: Profesional de la Salud.**

Jorge Rafael Auad Benítez, C.I Nº 649.653, Personal Permanente en el **Instituto de Previsión Social, Categoría: S66, Cargo: Profesional de la Salud.**

José Emilio Duarte Arguello, C.I Nº 3.004.486, figura como personal permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U20, Cargo: Docente Técnico-Médico Residente.**

José María Sánchez Talavera, C.I Nº 379.773, figura como Personal Permanente de **la Presidencia, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario-**

Sonia Lisahde Ladosma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Eva Alfonso
Jefa

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

María del Rocío Cattoni Carles, C.I Nº 407.200, figura como **Personal Contratado del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Objeto de Gasto: 142 C.P.S- Categoría: XS1 Profesional Superior, (posee 2 contratos) y Personal Permanente en el Instituto de Previsión Social, Categoría: S07, Cargo: Profesional de Salud.**

María Sotera Paniagua Decoud, C.I Nº 573.497, Personal Permanente en el **Universidad Nacional de Concepción, Categoría: L29, Cargo: Encargado de Catedra, Categoría: L30, Cargo: Aux. de Enfermería- Internados, Personal Permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: XD1, cargo: Personal Docente, Categoría: U10, Cargo: Aux. de Enseñanza-Instructor, Personal Permanente en el Ministerio de Salud Publica Bienestar Social, Categoría S34, Cargo: Profesional Sanitario, Personal Permanente en el Instituto de Previsión Social, Categoría: S11, Cargo: Profesional de Salud.**

Oscar Augusto Lovera Palacios, C.I Nº 658.564, Personal Permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U30, Cargo: Jefe de Departamento, U30: Profesor, Categoría XD1, Cargo: Personal Docente.**

Rubén Aron Sosky Giménez, C.I Nº 376.886, personal Permanente en el **Ministerio de la Defensa Publica, categoría B02 y S05, Cargo: Director.**

Sonia Carolina Decoud Paniagua, C.I Nº 4945.401, Personal Contratado en la **Corte Suprema de Justicia, Objeto de Gasto: 144-Jornales, Categoría: XJ9- Auxiliar Judicial**

Víctor Luis Rojas Dure, C.I Nº 646.049, Personal Permanente en la **Universidad Nacional de Asunción, Categoría XD1, Cargo: Personal Docente para Cursos Especializados, Categoría, U10, Cargo: Aux. de Enseñanza-instructor.**

Víctor Mármol Romero, C.I Nº 545.353, personal Permanente en el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Categoría: S34, Cargo: Profesional Sanitario, personal Permanente en el Instituto de Previsión Social, categoría: S97, Cargo: Profesional de la Salud.**

Se adjunta impresión de pantalla para lo que hubiere lugar

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes

As-02-08-2017

Eva Alfonso
Jefa
División Informes

Como se puede apreciar en el Informe del SINARH, algunos representantes legales de la empresa IMAGIX S.A. registran datos como funcionarios activos en las siguientes instituciones públicas: ***MSPyBS – Tribunal Superior de Justicia Electoral – Ministerio de la Defensa Pública – Banco Nacional de Fomento BNF – Instituto de Previsión Social IPS – Presidencia de la República y Corte Suprema de Justicia.*** Consecuentemente, el Comité de Evaluación procede a **DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa IMAGIX S.A. por incumplir con las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.** Así mismo, se aclara que dicha oferta ya no continúa en competencia a los efectos de una eventual adjudicación.

Abog. José M. Bernier Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Asesor Jurídico

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESAS: ***MECOMPA S.A. – I.R.M S.A. e IMAGIX S.A.***

DOCUMENTOS	MECOMPA S.A.	I.R.M. S.A.	IMAGIX S.A.
A) Formulario de Oferta *			
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A
Patente Municipal vigente	N/A	N/A	N/A
D) Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abg. Marco S. Giménez G.
Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sonia Lisandra Ledesma P.
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.			
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A	N/A

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

Abog. Marco C. Jiménez G.
Asesor Jurídico

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A	N/A
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A
b. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A	N/A
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A	N/A
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.			
Especificaciones Técnicas de los ítems cotizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.			
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares ("Diagnósticos por Imágenes Resonancia Magnética") en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014- 2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes (Instituciones Públicas y/o privadas), indicando nombre de la institución, actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Sonia Lisanela Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Depto. Contencioso Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abg. Marcelo Benítez L.
Asesor Jurídico

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Declaración Jurada de curriculum de la empresa que justifique su experiencia y trayectoria en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad técnica de la empresa, descriptas en la Sección II, Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), inciso c, punto 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con dos (2) equipos de resonancia magnética de 1,5 tesla o superior habilitados por el MSPBS y en plena operación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años (2014-2015-2016).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitido por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del MSPBS que habilita a la empresa para operar como clínica Especializada en Diagnostico e imágenes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<u>Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO</u> Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".			
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.			

Sonia Casandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y

MECOMPA S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	23.020.510.681	6,26	34.974.599.110	8,34	36.405.168.446	7,70	7,43	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3.677.102.663		4.195.642.506		4.726.443.043			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.677.102.663	0,07	4.195.642.506	0,07	4.726.443.043	0,06	0,07	CUMPLE
	Activo Total	49.355.329.316		62.349.454.707		74.397.057.995			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	8.640.030.265	3,84	14.685.222.167	6,53	13.449.183.343	5,98	5,45	CUMPLE
	Capital	2.250.000.000		2.250.000.000		2.250.000.000			

I.R.M. S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	4.297.943.460	5,74	6.855.066.802	6,64	3.487.069.874	1,57	4,65	CUMPLE
	Pasivo Corriente	748.126.511		1.032.856.805		2.216.985.644			
Endeudamiento	Pasivo Total	3.907.142.066	0,37	3.769.287.262	0,33	3.302.015.522	0,25	0,32	CUMPLE
	Activo Total	10.576.949.967		11.501.142.560		13.277.785.871			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	557.967.475	1,39	867.398.195	2,17	2.061.695.960	5,15	2,90	CUMPLE
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			

IMAGIX S.A.									
Índices Financieros		2014	Índice	2015	Índice	2016	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.692.950.806	0,70	2.536.404.477	0,73	3.034.332.037	0,99	0,81	NO CUMPLE
	Pasivo Corriente	2.415.331.704		3.475.555.055		3.059.450.730			
Endeudamiento	Pasivo Total	5.772.906.369	0,30	6.728.198.283	0,30	4.663.027.086	0,21	0,27	CUMPLE
	Activo Total	19.299.140.111		22.352.224.257		22.475.859.687			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.723.942.464	0,17	1.806.216.746	0,18	2.324.585.608	0,19	0,18	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		12.000.000.000			

La empresa IMAGIX S.A. tampoco cumple con el Ratio de Liquidez, consecuentemente se ratifica en este punto del Informe la DESESTIMACIÓN de su oferta.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2014 - 2015 – 2016)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Empresa	Monto Total Ofertado	25% Del Monto Ofertado	Contratos Ejecutados	Observación
MECOMPA S.A.	1.050.000.000	262.500.000	6.196.668.740	CUMPLE
I.R.M. S.A.	1.050.000.000	262.500.000	1.939.992.098	CUMPLE
IMAGIX S.A.	Oferta DESESTIMADA – Punto 4, 5 y 6 del Informe de Evaluación.			

Abog. José M. Ramírez Aquino
Jefe [illegible] Interactual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abg. Mary C. Giménez P.
Asesor Jurídico

Sonia Miranda Ladesma
Directora

C.P. Silva Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Carlos A. Torres Decoud
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. y las verificaciones técnicas conforme las documentaciones presentadas. El Cuadro Comparativo es realizado por el **C.P. CARLOS TORRES DECOUD** en su calidad de Miembro del Comité Evaluador, el cual se trascribe a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 71/2017 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER" -PLURIANUAL - I.D. N° 331.990

Cuadro de Precio Referencial Institucional				Oferta Empresa: I.R.M. S.A.							Oferta Empresa: MECOMPA S.A.						
Item	Sub-Item	Descripción del Bien:	Precio Referencial Institucional	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	P.Unitario (IVA Incluido)	% de Variac	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	P.Unitario (IVA Incluido)	% de Variac
1	1	RESONANCIA de Abdomen con Contraste.	1.000.000	Unidad	Evento	1	525.000.000	1.050.000.000	600.000		Unidad	Evento	1	525.000.000	1.050.000.000	565.000	
	2	RESONANCIA de Pelvis (masculina o femenina) con Contraste.	1.100.000	Unidad	Evento	1			600.000		Unidad	Evento	1			385.000	
	3	RESONANCIA de Cara con Contraste.	1.050.000	Unidad	Evento	1			450.000		Unidad	Evento	1			200.000	
	4	RESONANCIA de Columna Lumbar / Lumbosacra con Contraste.	900.000	Unidad	Evento	1			450.000		Unidad	Evento	1			500.000	
	5	RESONANCIA de Columna Dorsal con Contraste.	900.000	Unidad	Evento	1			450.000		Unidad	Evento	1			535.000	
	6	RESONANCIA de Columna Sacrocoxigea con Contraste.	900.000	Unidad	Evento	1			250.000		Unidad	Evento	1			535.000	
	7	RESONANCIA de Columna Cervical con Contraste.	900.000	Unidad	Evento	1			450.000		Unidad	Evento	1			535.000	
	8	RESONANCIA de Craneo con Contraste.	1.100.000	Unidad	Evento	1			500.000		Unidad	Evento	1			565.000	
	9	RESONANCIA de Muslo con Contraste.	1.100.000	Unidad	Evento	1			450.000		Unidad	Evento	1			385.000	
	10	RESONANCIA de Pierna con Contraste.	1.050.000	Unidad	Evento	1			450.000		Unidad	Evento	1			385.000	
	11	RESONANCIA de Partes Blandas con Contraste.	1.100.000	Unidad	Evento	1			500.000		Unidad	Evento	1			385.000	
	12	RESONANCIA de Mediastino con Contraste.	1.100.000	Unidad	Evento	1			350.000		Unidad	Evento	1			565.000	
	13	RESONANCIA Renal con Contraste.	1.100.000	Unidad	Evento	1			300.000		Unidad	Evento	1			565.000	
	14	RESONANCIA de Mamas con Contraste.	1.100.000	Unidad	Evento	1			900.000		Unidad	Evento	1			565.000	
Total Precio Referencial Institucional			14.400.000	Total Oferta I.R.M. S.A.					6.700.000	-53,47	Total Oferta MECOMPA S.A.					6.670.000	-53,68

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Mercedes R. Benítez G.
Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) (b) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, *durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones. Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).* (sic)

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado y que cumplen con las Especificaciones técnicas, el comité procedió a solicitar a la firma **MECOMPA S.A.** por **Nota DGOC N° 1.936/2017 de fecha 30 de agosto de 2017**, una explicación detallada de la composición del precio ofertado correspondiente al **Ítem N° 1: Servicio de Estudio de Resonancia Magnética**, debido a que en el mismo el precio ofertado es **por debajo al -30% (menos treinta por ciento)**, la que se detalla a continuación:

MECOMPA S.A.

Ítem 1 – (-53,68%)

La empresa **MECOMPA S.A.** por Nota de fecha **31 de agosto del 2017**, con **Mesa de Entrada N° 86.416**, remite el desglose y composición de su precio, la cual fue verificada, analizada y posteriormente aceptada por esta comisión evaluadora, debido a que cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos de calificación jurídica, económica y técnica establecidos en el PBC. Dicha nota consta en el antecedente.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se recomienda **ADJUDICAR** a la Firma: **MECOMPA S.A.** conforme al siguiente cuadro:

Abog. Mario E. Giménez G.
Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA ADJUDICADA: MECOMPA S.A.

RUC DE LA EMPRESA: 80004221-2.

Item	Descripción del Bien:	Desglose de la Descripción del Bien:	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	P.Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	ESTUDIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR CON EQUIPOS DE 1,5 TESLA O SUPERIOR CON INFORME.	1- RESONANCIA de Abdomen con Contraste.	Unidad	Evento	1	525.000.000	1.050.000.000	565.000	565.000
		2- RESONANCIA de Pelvis (masculina o femenina) con Contraste.	Unidad	Evento	1			385.000	385.000
		3- RESONANCIA de Cara con Contraste.	Unidad	Evento	1			200.000	200.000
		4- RESONANCIA de Columna Lumbar / Lumbosacra con Contraste.	Unidad	Evento	1			500.000	500.000
		5- RESONANCIA de Columna Dorsal con Contraste.	Unidad	Evento	1			535.000	535.000
		6- RESONANCIA de Columna Sacrocoxigea con Contraste.	Unidad	Evento	1			535.000	535.000
		7- RESONANCIA de Columna Cervical con Contraste.	Unidad	Evento	1			535.000	535.000
		8- RESONANCIA de Craneo con Contraste.	Unidad	Evento	1			565.000	565.000
		9- RESONANCIA de Muslo con Contraste.	Unidad	Evento	1			385.000	385.000
		10- RESONANCIA de Pierna con Contraste.	Unidad	Evento	1			385.000	385.000
		11- RESONANCIA de Partes Blandas con Contraste.	Unidad	Evento	1			385.000	385.000
		12- RESONANCIA de Mediastino con Contraste.	Unidad	Evento	1			565.000	565.000
		13- RESONANCIA Renal con Contraste.	Unidad	Evento	1			565.000	565.000
		14- RESONANCIA de Mamas con Contraste.	Unidad	Evento	1			565.000	565.000
								TOTAL	6.670.000

Total Precio Unitario: Gs. 6.670.000 (Guaraníes Seis millones, Seiscientos setenta mil).

Monto Total Mínimo: Gs. 525.000.000 (Guaraníes Quinientos veinticinco millones).
Monto Total Máximo: Gs. 1.050.000.000 (Guaraníes Un mil cincuenta millones).

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abg. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

En Conclusión, el Cuadro de Recomendación de Adjudicación queda de la siguiente manera:

N°	Empresas Adjudicadas	Ítem Adjudicado	Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA Incluido)	Monto Total Mínimo Adjudicado (IVA Incluido)
1	MECOMPA S.A.	1.	525.000.000	1.050.000.000
		TOTALES:	525.000.000	1.050.000.000

Monto Total Mínimo de la sugerencia de adjudicación de la LPN N° 71/2017: Gs. 525.000.000 (Son Guaraníes Quinientos veinticinco millones).-

Monto Total Máximo de la sugerencia de adjudicación de la LPN N° 71/2017: Gs. 1.050.000.000 (Son Guaraníes Un mil cincuenta millones).-

ES NUESTRO INFORME.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abg. Mateo E. Giménez G.
Asesor Jurídico

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer